

RESOLUCION DCS 367/2018

Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

El contenido de la Res. CSU 709/07. Plan de estudios 2008. Licenciatura en Enfermería.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ROMINA NOELIA ZERPA, DNI: 36.607.775; LU: 113529; presentó una solicitud de equivalencias de asignaturas no curriculares, correspondientes al curso de nivelación para las carreras que articulan con la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante se inscribió en el plan 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería, segundo ciclo, en marzo de 2016;

Que la estudiante presenta en su historia académica que ha aprobado las asignaturas, correspondientes al ciclo de nivelación, Enfermería en Salud Colectiva A con nota 9, Enfermería Familiar con nota 9 y Físico Química Biológica A con nota 7, el 2 de diciembre de 2016;

Que las asignaturas son asimilables entre ambos planes;

Que es necesario el otorgamiento de las equivalencias para que la estudiante pueda regularizar su situación;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 29 de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE



Universidad Nacional del Sur

Departamento de Ciencias de la Salud (8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Otorgar la siguiente equivalencia a la estudiante ROMINA NOELIA ZERPA, DNI: 36.607.775; LU: 113529

UNS						
Carrera: Licenciatura en Enfermería				Carrera: Licenciatura en Enfermería Plan: 2017		
Plan: 2008						
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBA DA)	NOTA	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20036	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA A	APROBADA	9	20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	OTORGAR
20037	ENFERMERÍA FAMILIAR	APROBADA	9			
1166	FÍSICO QUÍMICA BIOLÓGICA A	APROBADA	7	1183	FUNDAMENTOS DE LOS PROCESOS BIOLÓGICOS	OTORGAR

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO JEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mad. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD